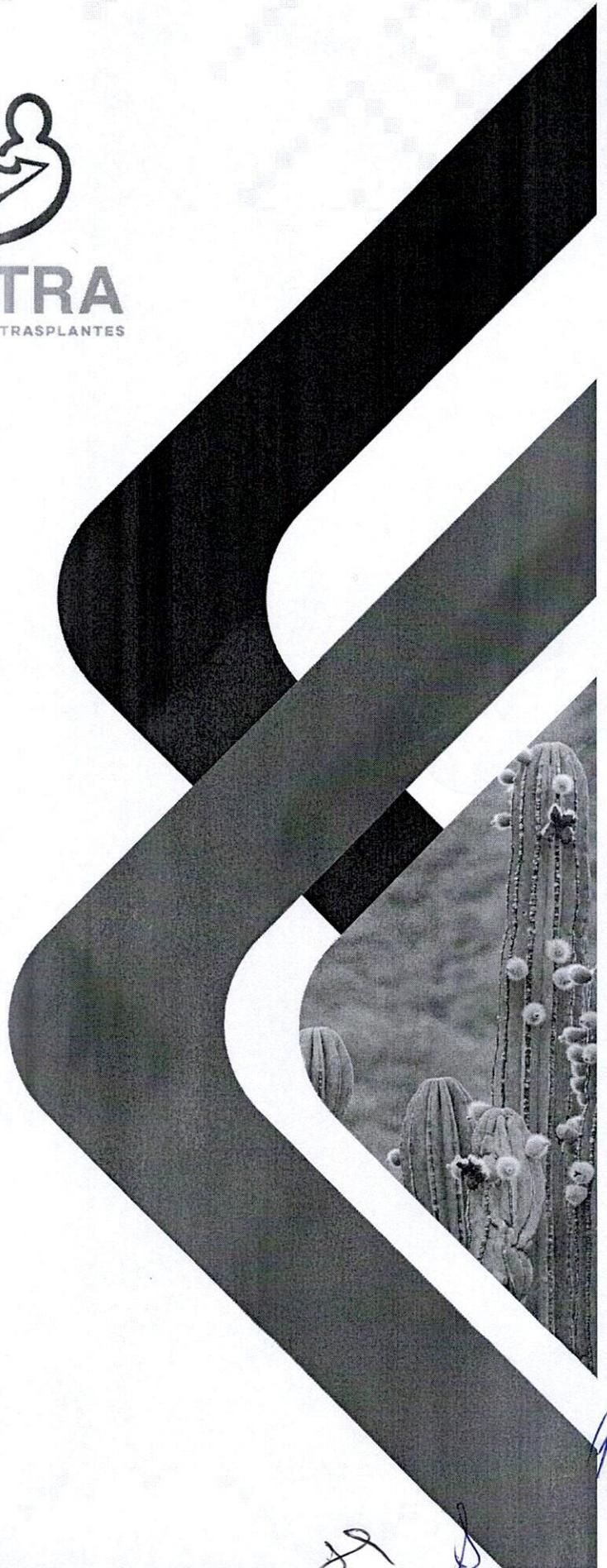




Plan Anual de Austeridad

Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Sonora

2024



[Handwritten signatures]



CEESTRA

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

Handwritten mark

Handwritten initials

PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Con fundamentos en la LEY DE AUSTRERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS, la cual tiene por objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, tomando como base el Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Boletín Oficial el día jueves 21 de diciembre del 2023 en el Decreto número 156, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, a continuación se detallan las acciones que fueron consideradas para ejercer dicho recurso tomado en cuenta la presente Ley.

Servicios Personales: En este capítulo se detalla que del presupuesto autorizado para cubrir la nómina del personal del centro como son, sueldos, prestaciones, remuneraciones adicionales, aportaciones, impuestos, primas vacacionales, aguinaldos entre otras el cual fue por la cantidad de \$6,474,764.26 para el Presente Ejercicio Fiscal; con la finalidad de cumplir con la Ley de Austeridad y Ahorro, en lo referente a las contrataciones del Organismo se trabajara únicamente con el personal de base y de confianza adscrito al Centro autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dejando por fuera contrataciones temporales; así como también la continuidad del personal comisionado que actualmente cubre la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Centro Estatal de Trasplantes, originando esto un ahorro aproximado de \$442,000.00 dentro de los recursos del capítulo 1000 de Servicios Personales del Organismo.

Actualmente el Centro Estatal de Trasplantes se encuentra en proceso de completar su estructura orgánica, así como se establece en el organigrama Estructural contenido en el Reglamento Interior del CEESTRA, no se cuenta con las plazas nominales para cubrir el Comité Académico, la Dirección de Planeación y Enlace Interinstitucional y la Dirección de Enseñanza y Difusión dentro del Organismo, de tal manera que en el presente Ejercicio Fiscal se pretende modificar la Estructura del Centro Estatal de Trasplantes, con el objeto de convertir nominalmente las Direcciones a coordinaciones y jefaturas de áreas según corresponda de acuerdo a los perfiles, responsabilidades y funciones.

Para el presente Ejercicio se continua con el convenio de Coordinación del Procesamiento de la Nómina celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Acuerdo por el que se Establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicios de los Recursos, publicado en el Boletín Oficial Tomo CXCIX, Número 1 Secc. I, de fecha 02 de enero del 2017, cuyo apartado de Considerando, se funda en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Sonora, numerales que disponen que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados; que para la debida aplicación de los recursos resulta importante establecer las disposiciones tendientes a limitar la erogación de recursos públicos, pues la finalidad del Estado es la de atender las demandas de la ciudadanía y que el objeto del Acuerdo antes citado es establecer las normas de carácter general y obligatorias para todos los servidores públicos de la Administración Pública



Estatal, para asegurar la debida administración y aplicación de los recursos, en un plano de austeridad, mayor eficiencia y productividad en el gasto.

Materiales y Suministros capítulo 2000: Para este Ejercicio Fiscal en este rubro se autorizó la cantidad de \$324,280.00, de esta partida el importe por la cantidad de \$254,280.00 será devengado para adquirir productos básicos de limpieza e higiene dentro del organismo, material de oficina solo lo básico con el objeto de generar un ahorro, combustible para el vehículo mismo que será monitoreado por bitácoras con el fin de tener un ahorro y control de las gestiones, y envío de documentos del CEESTRA con las demás instituciones públicas o privadas, eventos de la Dirección General, Dirección de Enseñanza y Difusión por mencionar las principales, refacciones y accesorios menores, así como también para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de los equipos y bienes informáticos del CEESTRA.

La otra parte del recurso autorizado dentro de este rubro con importe de \$70,000.00 será destinado a cubrir el pago de pruebas de laboratorios previamente autorizados mediante el proceso ya establecido en el Organismo y la adquisición de medicamentos inmunosupresores y/o soluciones preservadoras de órganos autorizados por la Dirección General en apego al Artículo 5 Fracción X Bis de la Ley 158 .- *Procurar la adquisición de insumos médicos para la correcta realización de las donaciones de órganos y los trasplantes, así como de medicamentos para apoyo inmunosupresor a los pacientes que lo requieran.*

Servicios Generales: En el capítulo 3000 para el Ejercicio Fiscal 2024 se autoriza un importe de \$913,727.00 dando prioridad únicamente para los servicios básicos dentro del Organismo como son: servicio de agua potable, energía eléctrica, telefonía, también dentro de este capítulo se incluyen los gastos de eventos como Congresos, carreras pedestres, y cualquiera que tenga como objetivo la difusión en materia de donación y trasplantes; también servicio de la plataforma de Telmex que sirve como herramienta de ahorro para la realización de conferencias y pláticas informativas a cerca de la donación, capacitación al personal, Sesiones de Gobierno, Sesiones de COCODI, reuniones de trabajo encaminadas a las metas y objetivos del centro por hacer mención solo de las más relevantes, arrendamiento del bien inmueble mismo que con el objeto de generar ahorro en este rubro en 2024, NO se aumentará en consideración a la inflación con base a la información publicada por el Banco de México, así como también para el pago del impuesto del 3% sobre la nómina, servicios financieros, impresiones, lonas, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y material de apoyo para difusión en la materia de donación y trasplantes para el cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo, en apego a lo establecido en la Ley 158 de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.

Del total del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 comparado contra el año anterior hay un incremento de \$572,477.26, esto derivado del incremento en el tabulador de sueldos, del pago al impuesto sobre nómina y arrendamiento.

En el estado de Sonora al igual que a nivel nacional, las enfermedades crónicas degenerativas inciden de manera directa en la salud de cada vez más sonorenses, llevándolos a la mayoría a presentar insuficiencia de órganos susceptibles de trasplantes, siendo el principal órgano afectado, el riñón. La única terapia real para los estados avanzados de estas enfermedades es el trasplante, situación que requiere de una infraestructura hospitalaria y de recursos humanos adecuados; sin



embargo, de nada servirá tener bien solventada la problemática anterior, si no se cuenta con la materia prima para realizar un trasplante: el órgano producto de una donación.

El Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA) como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado tiene por objeto: promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes y donación de órganos, tejidos y células que realizan las instituciones de salud con fines terapéuticos, así como la difusión de la cultura de la donación y la capacitación de recursos humanos en la materia.

Esta acción fundamental del CEESTRA atiende lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador en el Estado, en el Eje de Trabajo II "El presupuesto social más grande de la historia", Objetivo 5. Salud Universal, Línea de acción: Promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población.

A continuación, se muestra el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, mismo que fue elaborado tomando en cuenta las metas, indicadores y objetivos del centro Estatal de Trasplantes.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024		
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES		
	PARTIDAS	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,629,430.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	736,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,415,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	980,500.00
	TOTAL	10,760,930.00

A continuación, se muestra el presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Boletín Oficial el día jueves 21 de diciembre del 2023 en el Decreto número 156, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, así como también su distribución presupuestal.

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL CEESTRA

	PARTIDAS	IMPORTE
11301	SUELDOS	6,474,764.26
		6,474,764.26
21101	MATERIAL DE OFICINA	20,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	80,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCAMONIAS Y HOLOGRAMAS	10,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	9,280.00
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	5,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	40,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	30,000.00
26101	COMBUSTIBLE	80,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
		324,280.00
31801	SERVICIOS POSTALES	2,000.00
31101	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45,000.00
31301	AGUA	10,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	10,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	350,000.00
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	00.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	00.00
33603	IMPRESIONES, LONAS Y PUBLICACIONES OFICIALES	25,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	45,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	164,727.00
		913,727.00
	TOTAL	\$7,712,771.26

La donación de órganos y tejidos implica el ceder de manera libre, voluntaria y sin coacción, ya sea en vida o al fallecer para con ello contribuir al bienestar y calidad de la salud de los pacientes y de sus familias. Sumando los esfuerzos de sociedad y gobierno se está en condiciones de atender la creciente demanda de órganos y tejidos, propósito central del trabajo estratégico del Centro Estatal de Trasplantes con lo cual se estaría contribuyendo a promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población.



J

J P

No se omite mencionar que este Plan Anual del Centro Estatal de Trasplantes puede variar en la aplicación de los recursos ya planeados, dependiendo de las causas o factores que se puedan presentar durante el presente ejercicio fiscal 2024, esto en consecución a los objetivos, metas y lineamientos, mismos que deberán ser aprobados en las Sesiones de Gobierno del Centro Estatal de Trasplantes, así como también los movimientos entre las partidas presupuestales dentro del presupuesto ya aprobado.

El presente documento se firma en el mes de abril, con efectos a partir del día 01 de enero del 2024.


Elaboró: Lic. Rita Karina López Quijada
Coordinadora de Asuntos Jurídicos del Centro Estatal de Trasplantes


Revisó: C.P. Sandra Lucía Martínez Astiazarán
Directora Administrativa del Centro Estatal de Trasplantes


Autorizó: Dr. Abel Puentes Camacho
Director General del Centro Estatal de Trasplantes

Hermosillo Sonora; abril del 2024.



